

CONSELLERIA D'ECONOMIA, HISENDA I OCUPACIÓ

SERVICIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD LABORAL

RELACIONES COLECTIVAS

Convenio Colectivo de Trabajo nº 1331 Revisión Salarial

Visto el texto de Revisión Salarial del año 2009, para el Sector de TRABAJADORES AGROPECUARIOS de la provincia de Castellón (Código Convenio 1200125), previstas el artº 10º del convenio publicado en el B.O.P. nº 25 de 23/02/08, que fue suscrita con fecha con fecha 11 de febrero de 2009, por la Comisión Paritaria del Convenio, y de acuerdo con lo que dispone el art. 1 del Real Decreto Ley 5/79, de 26 de enero sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en relación con el art. 2 apartado e) y el art. 5 del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, todo ello de acuerdo con el art. 90.3 y otros concordantes del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, ACUERDA:

PRIMERO.- Ordenar su inscripción en el registro de Convenios Colectivos de Trabajo de la misma, con notificación a la Comisión Negociadora del Convenio.

SEGUNDO.- Remitir el texto original del acuerdo al Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación (SMAC), para su depósito.

TERCERO.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Castellón, 05 de marzo de 2009.— El Director de Territorial de Empleo y Trabajo, Juan Tarancón Fandos

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJADORES AGROPECUARIOS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN.

En Castellón de la Plana y siendo las nueve y treinta minutos del día 11 de febrero del año dos mil nueve, se reúnen los componentes de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de trabajadores agropecuarios de la provincia de Castellón, que a continuación se indica:

EN REPRESENTACIÓN DE LOS EMPRESARIOS:

POR FEPAC:

D. Nestor Pascual Llorens

D. Vicente Morales Cerdá

POR ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE GANADEROS:

D. Guillermo Mateu Isierte

EN REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES

POR F.T.A.-U.G.T.

D. Ramón Serra Canelles

D. Vicente Hueso Planelles

POR CC.OO.

D. José Manuel Bezares Miralles

Una vez abierta la sesión, los componentes de la Comisión se disponen a efectuar la Revisión Salarial pactada en el art. 10 del presente Convenio, quedando establecida la subida en un 1,4% correspondiente al valor del I.P.C. del año 2008, mas un 0,2%, total un 1,6%.

A continuación se establecen las Tablas salariales indicadas en el Capítulo IX, Anexo, con las retribuciones ya modificadas, en las cuales se le ha aplicado el 1,6% mas.

Acordándose por unanimidad dicha modificación, se acuerda también autorizar a D. Vicente Hueso Planelles, Sº de Organización de la Federación Agroalimentaria de U.G.T. (FTA-UGT), para que lo tramite ante la Dirección Territorial de la Conselleria de Empleo y Trabajo.

Y en prueba de conformidad firman todos los asistentes, todas las hojas de la presente acta que se extiende por cuadruplicado en el lugar y fecha arriba indicados.

TABLA SALARIAL PARA TRABAJADORES FIJOS DEL SECTOR PORCINO

CATEGORÍA PROFESIONAL	SALARIO MENSUAL
ENCARGADO GENERAL	870,56€
TRACTORISTA	870,56€
CONDUCTOR MAQUINARIA AGRÍCOLA O CAMIÓN CASERO	870,56€
PASTOR	756,42€
TRABAJADOR NO CUALIFICADO	756,42€

TABLA SALARIAL PARA FIJOS DISCONTINUOS Y EVENTUALES PARA EL SECTOR PORCINO

CATEGORÍAS	SALARIO DIARIO
FIJOS DISCONTINUOS	50,29 €
EVENTUALES	53,04 €

TABLA SALARIAL DE GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS

CATEGORÍA PROFESIONAL	JULIO	NAVIDAD	BENEFICIO
INGENIERO	1.432 €	1.432 €	1.102,44 €
JEFE ADMINISTRATIVO	1.213 €	1.213 €	934 €
ADMINISTRATIVO	938 €	938 €	722,08 €
ENCARGADO GENERAL	814,13 €	814,13 €	629 €
TRACTORISTA	814,13 €	814,13 €	629 €
CONDUCTOR MAQUINARIA AGRÍCOLA O CAMIÓN	814,13 €	814,13 €	629 €
AUXILIAS ADMINISTRATIVO	806 €	806 €	544,11 €
CASERO	776,58€	776,58€	605,55€
PASTOR	776,58€	776,58€	605,55€
TRABAJADOR NO CUALIFICADO	776,58€	776,58€	605,55€

TABLA SALARIAL TRABAJADORES CONTRATADOS A PARTIR DE SUBVENCIONES DE LA GENERALITAT

CATEGORÍA PROFESIONAL	SALARIO MENSUAL
Ingeniero de Montes	1.613€
Ingeniero técnico de montes	1.358,22€
Capataz	1.037€
Peón cualificado	931€

TABLA SALARIAL PARA TRABAJADORES FIJOS

CATEGORÍA PROFESIONAL	SALARIO MENSUAL
INGENIERO	1.432€
JEFE ADMINISTRATIVO	1.213€
ADMINISTRATIVO	938€
ENCARGADO GENERAL	814,13€
TRACTORISTA	814,13€
CONDUCTOR MAQUINARIA AGRÍCOLA O CAMIÓN	814,13€
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	806€
CASERO	776,58€
PASTOR	776,58€
TRABAJADOR NO CUALIFICADO	776,58€

TABLA SALARIAL PARA FIJOS DISCONTINUOS.

CATEGORÍAS	SALARIO DIARIO
MAESTRO PODADOR E INGERTADOR	53,17€
CONDUCTOR CAMIÓN	53,17€
TRABAJADOR NO CUALIFICADO	51,59€

TABLA SALARIAL PARA EVENTUALES

CATEGORÍAS	SALARIO DIARIO
MAESTRO PODADOR E INGERTADOR	55,59€
CONDUCTOR CAMIÓN	55,59€
TRABAJADOR NO CUALIFICADO	55,59€

C-2954